



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Por parte de don M.E.R. se ha interpuesto recurso potestativo de reposición contra la resolución de Alcaldía 2022003891, de fecha de 14-11-2022, por la que se aprueban la convocatoria y las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021 del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Expte. 2022/7327T).

Por ello, dada la pluralidad e indeterminación de interesados , y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antes de redactar la propuesta de resolución se pone de manifiesto el expediente a los interesados en el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en la planta baja de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, n.º 1, así como a través de sede electrónica para aquellos que lo soliciten, concediendo un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el mismo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

En Aranda de Duero, a 20 de enero de 2023.

La secretaria,  
Ana Isabel Rilova Palacios